

BAQUEDANO, 14 MAY 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1128

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Las reuniones con personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Embajada de Polonia, Cámara de Comercio de Polonia y Fundación Santa Cruz, las que se realizarán en la ciudad de Santiago, desde el 15 al 18 de Mayo del 2013.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED]
3. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut [REDACTED]
4. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut [REDACTED]
5. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Alcalde Grado 6° E.M.S., doña Bárbara Silva Leris Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] Secretaria Municipal, Grado 10° E.M.S. y don Luis Riveros Gómez Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Personal a Honorario de esta Entidad Edilicia, para participar de las reuniones con personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Embajada de Polonia, Cámara de Comercio de Polonia y Fundación Santa Cruz las que se realizarán en la ciudad de Santiago, desde el 15 al 18 de Mayo del 2013, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas, Bárbara Silva Leris y Luis Riveros Gómez tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado o similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDE
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V°B° SG [REDACTED] DE 20